

Buenas noticias para agricultores: Contraloría toma razón de la postergación del decreto 39 para tractores o maquinaria agrícola

El diputado Felipe Donoso argumentó que la maquinaria de uso agrícola podrá ser adquirida sin regirse bajo la normativa de emisión de gases.

La tarde del viernes, el diputado Felipe Donoso dio a conocer una muy buena noticia para los agricultores. La Contraloría General de la República tomó razón de la postergación del Decreto 39 para tractores, vehículos y maquinaria agrícola sobre la normativa de emisión de gases. En tanto, el parlamentario Donoso argumentó que, “se postergó el inicio en vigencia de aquel decreto que obligaba a cambiar la norma de emisiones de gases que hacía más caro y más

compleja la mantención de estos vehículos y por lo tanto no tendrá efecto y podremos comprar y mantener la misma maquinaria ya usada”.

Dicho decreto es el siguiente:

El Decreto 39 del Ministerio del Medio Ambiente, contiene una norma de emisión aplicable a la maquinaria móvil que ingrese al país, cuyo texto recoge los límites máximos establecidos en el Reglamento del Parlamento Europeo y

del Consejo “sobre los requisitos relativos a los límites de emisiones de gases y partículas contaminantes y a la homologación de tipo para los motores de combustión interna que se instalen en las maquinarias móviles no de carretera”.

El parlamentario destacó que esto no daña el medio ambiente, al contrario, le da la viabilidad a los agricultores de seguir trabajando en pro de éste, además que se les da la posibilidad de adquirir maquinaria a menores costos.

